

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2023-0106  
SALTA, 22 de febrero de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.904/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal produjo su dictamen unánime y explícito del único postulante aconsejando la designación del único postulante evaluado, Sr. Mauricio Federico Morales en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 28, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de fs. 26 y designar al Sr. Mauricio Federico Morales - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Diversidad de las Plantas" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que por razones académicas fundadas se procede a la emisión de la presente en los términos aconsejados por la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21. Cargo que viene ocupando el Sr. Mauricio Federico Morales (Expte. 10378/21).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 26 y designese al Sr. **MAURICIO FEDERICO MORALES** – DNI N° 36.934.676 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a la Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21. Cargo que viene ocupando el alumno Mauricio Federico Morales (Expte. 10378/21).

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de

RESOLUCIÓN DNAT-2023-0106

EXPEDIENTE N° 10.904/2022

I.

la requerida por esa Dirección:

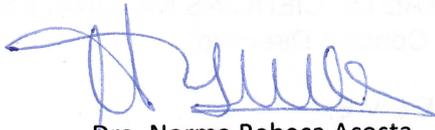
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Morales que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Morales, Profesor responsable de la cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del alumno nombrado. Elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su CONVALIDACION.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales